

## La importancia de la educación de los Derechos humanos

Recensión de Laura Molina García

### DATOS DEL ARTÍCULO

Pérez Serrano, G (2005). Derechos Humanos y educación social, en Revista de educación 336, pp. 10 a 39.

En el artículo escrito por la Dra. Gloria Pérez Serrano **Derechos humanos y educación social**, se hace referencia a los Derechos Humanos, a las libertades fundamentales, a la dignidad de la persona y a los valores, como base de una nueva educación. Empieza el artículo con una breve introducción histórica sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Seguidamente se presentan una serie de apartados, que iremos mencionando en el desarrollo de la recensión, en los cuales la autora nos describe distintos aspectos relacionados con los Derechos Humanos y la educación social.

A modo de introducción, Pérez Serrano, nos describe que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, supone “*una nueva conciencia ética*” (p. 20) que aboga por la cultura de la paz, exigiendo un cambio en los comportamientos y en la educación de los individuos y la sociedad, como clave para la transformación hacia la conciencia social pacífica. Tal como describe, “*la educación favorece la promoción, desarrollo e igualdad entre los pueblos, siendo base esencial para la construcción de la paz y libertades*”. La autora señala, que “*la mejor manera de preparar el futuro es diseñar una educación de calidad*” (p. 20).

En el apartado primer apartado del artículo, **fundamento de los derechos humanos**, Pérez Serrano, afirma que dichos derechos, son específicos del ser humano y referencia que estos “son innatos a la naturaleza humana y sin ellos no es posible vivir como seres humanos (Naciones Unidas 2002)”. Por tanto, se debe velar por los Derechos Humanos para que sean respetados y cumplidos, con el fin de preservar la dignidad y el valor inherente a cada ser humano. Por lo que cada persona, está sujeta a los derechos y a los deberes que éstos comportan.

En el segundo apartado la autora la describe la **dignidad humana**, como “el fundamento de los derechos humanos” (p. 22). La dignidad humana se presenta como

un aspecto propulsor en la universalización de los Derechos Humanos, siendo la inclusión del concepto de dignidad en la Carta de las Naciones Unidas en 1949, un logro en el ámbito del derecho internacional. También nos refiere que aunque en la actualidad, se siga atentando contra la dignidad, de hombres y mujeres, es cierto que no es posible ignorar los Derechos Humanos, pues se imponen como exigencia de ética universal. Así mismo es cierto que de modo lento pero continuo, se está produciendo una transformación de las estructuras y del concepto de las relaciones internacionales respecto a la defensa de los derechos humanos. Acerca de ésta realidad me gustaría destacar las políticas sociales que desde distintos países europeos, están dando respuesta a grupos que a lo largo de la historia han sufrido la desigualdad y la discriminación. Mujeres, homosexuales e inmigrantes han estado desprotegidos y acosados, pero hoy día y poco a poco, ven dignificadas sus vidas gracias a los Derechos Humanos que abogan por las libertades y la atención a los más vulnerables.

Como concreta Pérez Serrano, otro momento crucial en la historia de la humanidad fue la creación de la UNESCO (4 nov 1945), donde los representantes de los estados que firmaron el acta constitutiva declararon que *“si las guerras comenzaban en las mentes de los hombres era allí donde debían erigirse los baluartes de la paz”*. Podemos afirmar que el propósito general, por lo tanto de la Unesco, tal y como menciona la autora, es fundamentalmente ético, ya que se orienta a la defensa de los derechos humanos, la paz y la cooperación internacional.

El tercer apartado nos describe la evolución de los Derechos Humanos, denominada por la autora como, generaciones **en la conquista de los Derechos Humanos**, detalla tres momentos históricos en dicho proceso.

- La *primera generación* tiene su fundamento en la libertad. En éste primer momento se reivindicaban las libertades individuales, es decir, serían las libertades fundamentales así como la defensa de éstas ante los poderes públicos. Los derechos que se desarrollaron entre otros serían, el derecho a la vida, a la intimidad, a la integridad física y psíquica, libertad de creencia, de expresión, de reunión y asociación y los referentes a la dimensión moral de la persona a las creencias de las mismas y su manifestación.

- La *segunda generación* se fundamenta en la igualdad, donde se reconocían derechos en igualdad de los grupos sociales, económicos y culturales. Tras un largo proceso en el que se sucedieron las reivindicaciones obreras y de otros colectivos discriminados, el estado liberal de derecho de la primera generación se transformo en estado social de derecho. Los derechos que se desarrollaron durante este proceso fueron entre otros, el derecho al trabajo, a un sueldo decoroso, a la realización humana en el trabajo, a la salud y calidad de vida en el trabajo, a la seguridad social y económica, a la educación y capacitación profesional.
- Por último, la *tercera generación*, está fundamentada en la solidaridad. La estrategia reivindicativa de los derechos de la tercera generación se centraliza en temas como el derecho a la paz, derecho a la calidad de vida y el derecho al desarrollo. En definitiva los nuevos derechos tienen como característica su incidencia a nivel universal exigiendo por tanto esfuerzos y responsabilidades a escala mundial. Dicha globalización de los derechos de los individuos y de los pueblos constituyen una garantía para supervivencia de toda cultura y civilización humana. Entre estos derechos podemos citar: el derecho al medio ambiente, a la identidad social y cultural, a la coexistencia pacífica, derecho al avance de las ciencias y las tecnologías, derecho al patrimonio común de la humanidad, derecho a la justicia social internacional.

Pérez Serrano, en otro de sus apartados nos describe los **peligros para los derechos humanos en las sociedades democráticas**. Dichos peligros pasan desapercibidos por su sutileza, suelen afectar a los que viven al margen de nuestras sociedades, a los marginados y a los diferentes. Hechos indeseables de xenofobia, racismo, homofobias, violencia, etc., suceden a diario en nuestras sociedades. Por lo que en una sociedad democrática debemos atender a los derechos humanos con el fin de vigilar y prevenir, que se desarrollen hechos contrarios a dichos deberes. Según la autora (p. 30) *los derechos humanos son frágiles y precisamente por ello, precisan contar con el apoyo de todos*. Los derechos humanos deben ser parte fundamental de nuestro sistema cultural y educativo. A lo largo de la historia las creencias morales y/o religiosas han sido las pautas que marcaban y que ordenaban el rumbo de las sociedades. En la actualidad sin embargo, dirigimos nuestra mirada a los derechos fundamentales de las personas, que son aceptados por las sociedades a nivel

internacional. Sin embargo tal y como describe la autora, no debemos olvidar que las libertades que hoy disfrutamos han costado sufrimiento y vidas, y debemos seguir aportando nuevos ideales que nos permitan vivir en una sociedad mejor día a día.

En la parte final del artículo, se presenta dos apartados “**qué podemos hacer**” y “**una nueva educación para unos tiempos nuevos**”, en ellos se presentan los modos de actuar que las sociedades deben seguir. La autora concreta que para que los derechos fundamentales formen parte de nuestra conciencia colectiva deben conformar la base de una educación que humanice a las personas. El respeto a la dignidad humana, a las libertades y el conocimiento de los derechos y los deberes no pueden garantizarse, por tanto, mediante prescripciones normativas. La educación y la formación en derechos humanos y en tales valores, es esencial para en la creación de una verdadera cultura de esos Derechos Humanos, donde tal y como dice Pérez Serrano “*formemos mentes y corazones*” (p. 32).

Los derechos humanos constituyen un desafío permanente para las diferentes instancias educativas, no debemos olvidar que para ser libres debemos aprender a ser libres. La mejor manera por tanto como describe la autora el preservar el futuro es “*diseñar una educación cívica eficaz y razonable*” (p. 33). Por ello, tal y como describe la autora, debemos elaborar un nuevo modelo de educación que armonice los intereses individuales y la participación en la comunidad, que reflexione sobre las condiciones mínimas para que sea posible un comportamiento democrático. Abordar la educación desde la vertiente social requiere cambios significativos en el planteamiento y los procesos metodológicos para integrar los Derechos Humanos y los valores cívico-sociales en el proceso de enseñanza aprendizaje. Pienso, partiendo de lo expuesto hasta ahora, que las personas que nos dedicamos a la educación tenemos en nuestras manos la potencialidad de hacer posible una sociedad mejor.

Tal y como describe Pérez Serrano, es imprescindible tomar conciencia de que vivimos en una sociedad plural, compleja y diversa. Éste hecho supone la necesidad de una educación cívica que suponga educar en convivencia a través del aprendizaje de los valores que se expresan en los Derechos Humanos como la igualdad, la paz, la convivencia, la justicia, etc. En las sociedades actuales, se valora cada día más la convivencia, la capacidad de diálogo, de relación y de comunicación. Por lo que en las

sociedades futuras la formación en Derechos Humanos cada vez se hará más necesaria, pues con ella se posibilita la convivencia y el respeto entre las personas que componen dichas sociedades diversas y cosmopolitas.

Tras la lectura del artículo de la Dra. Pérez Serrano y haciendo conciencia de lo que ella expone, podremos afirmar que entre los objetivos que deben alcanzarse mediante la educación estarán presentes: aprender a ser personas críticas, aprender a vivir en convivencia, aprender a coordinar nuestros derechos y deberes con las libertades de las de demás personas. Debemos aprender a ser personas críticas, a tomar conciencia de las injusticias, desigualdades y discriminaciones que tienen lugar en nuestras sociedades, y ser capaces de reivindicar los Derechos Humanos como eje de nuestra interrelación con las personas (sea a niveles personales, familiares, sociales e incluso internacionales) de modo solidario, tolerante y constante.

#### **DATOS DEL AUTOR:**

LAURA MOLINA GARCÍA

- Licenciada en Pedagogía
- Experta en Educación Social